

26 AGO 2014

Ref. EXP-UNC: 0043982/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0043982/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Gonzalez Alejos Cintia Yanina; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en enfermedad de familiar (abuela materna), lo cual implicó realizar un viaje imprevisto a otra provincia (Tierra del Fuego) y dedicarse a la atención y cuidado del familiar
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Bqa Rosangela M. Ruiz, entre otros
- Que obra en autos la Declaración Jurada de Vínculo o Relación de Parentesco, a fojas 2
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

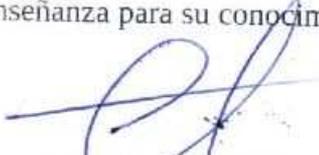
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

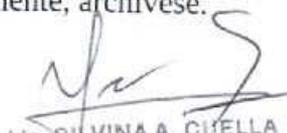
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Gonzalez Alejos Cintia Yanina (**DNI 33484881**) durante el 01/07/14 al 01/08/14, conforme a lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

148